



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA

Correo institucional: [j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de enero, de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente №: 19-001-31-10-006-2023-00212-00

Proceso: ACCION DE GRUPO

Demandante: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA CAPITULO CAUCA - ACODRES CAUCA. (EN ADELANTE ACODRES)

Demandado: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P

Pasa a despacho la demanda de la referencia, con el fin de decidir sobre su admisión o rechazo.

Para resolver el Juzgado,

### CONSIDERA

Revisada la demanda de la referencia, se tiene que fue inadmitida mediante auto interlocutorio del 16 de noviembre del 2023.

Ahora bien, el apoderado judicial de la parte demandante guardó absoluto silencio dentro del término de cinco (5) días concedidos para subsanar los defectos de que adolecía la demanda, razón por la que siguen persistiendo las irregularidades que obligaron a este despacho a inadmitirla.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá al rechazo de la demanda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, Cauca,

### R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la acción popular propuesta por la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA CAPITULO CAUCA-ACODRES CAUCA (EN ADELANTE ACODRES) a través de apoderado judicial, contra ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S. P

SEGUNDO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, sin que se ordene su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital

TERCERO: En firme este proveído ARCHIVESE el expediente haciendo previamente las anotaciones de rigor en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA**

**NOTIFICACION**

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 08 hoy 24 de enero de 2024 a partir de las 08:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ  
DORADO**  
Secretaria